



CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 26 de Abril del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de Abril del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°565-2022-CF/FCS.- Callao, 26 de Abril de 2022.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo designado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Decana (e), quien solicita disponer la Actualización del Comité de Calidad del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó "Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la acotada Directiva, el Comité Interno de Calidad está integrado por el Director de la Escuela Profesional [...] quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, mediante resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la "Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas" en la cual precisa que el Comité de Calidad debe estar conformado por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

Que, mediante Resolución de Decanato N°066-2021-D/FCS, de fecha 07 de Mayo del 2021, se DESIGNÓ CON EFICACIA ANTICIPADA EL COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 30 de Abril del 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la



CONSEJO DE FACULTAD

prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA EL COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 26 de Abril del 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Dra. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO	Presidenta ejecutiva
Mg. VILMA MARÍA ARROYO VIGÍL	Secretaria
Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ	Miembro
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA	Miembro
Dra. OLGA VALDERRAMA RÍOS	Miembro
Dra. ANTONIA MAMANI ENCALADA	Miembro
Est. Mg. MARÍA EUGENIA JACINTO QUISPE	Graduada
Sra. DEMETRIA ASUNCIONA MONTES VEGA	Personal Administrativo
Sr. FÉLIX JOSÉ HUACANCA ZAMUDIO	Apoyo Técnico
Dra. NANCY GAMBOA KAN	Representante de los Grupos de Interés;

2. **AGRADECER** a los docentes Mg. Nancy Cirila Elliott Rodriguez Miembro, Mg. Braulio Pedro Espinoza Flores, Srta Indaugra Carolina Saravia Fasabi Estudiante , Bach. Katherine Lizzette Sánchez Álvarez Graduada, quienes conformaron el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, designados mediante Resolución de Decanato N°066-2021-D/FCS, de fecha 07 de Mayo del 2021.
3. Transcribir la presente Resolución al RECTOR, DUGAC, OCAA, Dependencias FCS e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Lucio Arnelo Ferrer Penaranda
DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



César Miguel Guevara Llacza
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico